

21634 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Interventor general municipal de clase primera, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (Coruña, A), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y, en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.-La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Santiago de Compostela, (Coruña, A).

Denominación del puesto: Interventor general municipal de clase primera.

Complemento específico anual: 29.550,00 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia, publicada en el Diario Oficial de Galicia, número 218, de 12 de noviembre de 2007.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Se debe acreditar el conocimiento del idioma gallego, nivel de iniciación, mediante la presentación de la certificación correspondiente, expedida por la Secretaría General de Política Lingüística de la Xunta de Galicia, o certificado oficial de convalidación.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21635 *ORDEN MAM/3665/2007, de 3 de diciembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se recoge en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría de Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo que se publica como anexo II a esta Orden.

Segunda.-Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.º, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.-Los funcionarios participantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaría de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

Denominación del puesto: Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático. Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial en Valencia. Director Centro Meteorológico. Número plazas: Una. Localidad: Valencia. Nivel CD: 28. C. E.: 11.066,12 euros. Adscripción: Gr.: A1. Adm.: AE.

Adscripción:

Adm.: AE-Administración del Estado.